

Contra a uno a los dho^s testimonios,
que llevaba presentados, en lo qual se le ha-
ria hecho notorio Aguardo, no haviendo ad-
mitido la Exempcion por hazer a Obispos.
y para su remedio nos pido, y va-
plico no recibieremos a mandar despachar
a su parte nuestra pl^a Provisior & continua-
cion, para que vos dho Consejo, Jurisicay
Recurrimiento, & Chancilleria continuaredes a
su parte, y al dho su hijo en la Provisior en
que se hallavan a talos dijos dalgos notorios
& vanos, haciendoles guardar todas las
exempciones, Rehemenciass, y Libertades,
que les correspondian, tocando lo q^{ue} toca
le a los Patronos, Lirar, y reparamientos,
sobre lo huvieron pucito, y anotando lo, y
guardandolo, y haciendole guardar las demas
Exempciones que era Cutilo, y continuades

